

Las propuestas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de 09 a 14, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

El expediente de este concurso podrá ser examinado en el horario, plazo y dependencias señalados en el apartado anterior.

La documentación para participar en este concurso se presentará dentro de un sobre cerrado, que podrá estar lacrado. En el exterior del sobre o contenedor figurará la inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AUTOBUSES URBANOS".

El sobre cerrado deberá contener, junto a la proposición, los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad del interesado. En este sentido los licitantes que presenten proposiciones podrán hacerlo por sí o representados por una persona autorizada mediante poder bastante; si en representación de una Sociedad concurre algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la oferta bastanteados, a costa del contratista, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Fuengirola. En cualquier caso se acompañará el Documento Nacional de Identidad o copia del mismo autenticada.
2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

3. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
4. Si se trata de Sociedad, la escritura de constitución de la misma, debidamente inscrita.
5. Si se trata de Sociedades, la certificación prevista en la Ley 25/83, de 26 de Diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos.
6. Documento acreditativo de no tener débito alguno con el Ayuntamiento por ningún concepto.
7. Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.
8. Memoria expresiva del material que se piensa adscribir al servicio, de conformidad con la cláusula VI del Pliego de Condiciones Facultativas.
9. Declaración jurada de poder disponer del material y personal precisos para la prestación del servicio, tal como determinan las cláusulas VI y IX del Pliego de Condiciones Facultativas.
10. Documentos que acrediten la solvencia económica, técnica y financiera del licitador.

APERTURA DE PLICAS

Se llevará a cabo a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiere en sábado, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

Fuengirola, 14 de mayo de 1992.- La Alcaldesa-Presidenta,
M^o Esperanza Oña Sevilla.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 709/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuyo descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. República Argentina
Final: C.T. Centro de Salud
Términos municipales afectadas: Maracena
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,479
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 3 (11x150) mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 630 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Centro de Salud de Maracena
Tipo: Interior
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.236.700 Pts.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Centro de Transformación del Centro de Salud de Maracena.
Referencia: 4919/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por los pequeños variaciones que, en su caso, pueden ser autorizados, al proyecto presentado, con los obligados modificaciones que resulten de su adaptación o las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrita del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octo de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 710/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Tesorillo-Costa Templada
 Final: Centro de Transformación (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Almuñécar
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 2 x 0,075
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV
 Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Playa del Tesorillo (C.T. Mainoval)
 Tipo: Interior
 Potencia: 400 KVA
 Relación de transformación 20 KV±5%/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 3.944.870 Pts.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4809/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 755/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea que une el C.T. Tullín con el C.T. Secadero
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Cenes de la Vega
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,150
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Aluminio de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV
 Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barranco del Oro en Cenes de la Vega
 Tipo: Interior
 Potencia: 400 KVA
 Relación de transformación 20 KV±5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 3.254.000 Pts.
 Finalidad: Alimentar una promoción de 119 viviendas y locales comerciales.
 Referencia: 5045/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 756/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009-Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: R.S.M.T. que alimenta al C.T. «Cine»
 Final: Centro de seccionamiento (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Las Gabias
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,150
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Aluminio de 12/20 KV 3 (1x150) mm².
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 1.960.500 Pts.
 Finalidad: Dotar de alimentación eléctrica al C.T. construido por Cía. Telefónica en la C/ Jazmín de las Gabias.
 Referencia: 5044/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.